

FECHA: 26/05/2022

EXPEDIENTE Nº: 4146/2010

ID TÍTULO: 4313144

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de Educación Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	Escuela de Másteres Oficiales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA

Se proponen las siguientes recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO para la mejora del programa propuesto:

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DIMENSIÓN 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se han redactado en inglés las competencias y los requisitos de acceso, pero también se recomienda redactar en inglés el criterio 1 y todas las



fichas de módulo, materia y/o asignatura.

DIMENSIÓN 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Para la acreditación del nivel B2 de inglés se mantiene la posibilidad de realizar una prueba. Sin embargo, la acreditación del nivel de idioma se debe llevar a cabo mediante certificados expedidos por las instituciones autorizadas. Se recomienda que en la memoria se indique que la acreditación del nivel de inglés se realizará únicamente mediante los certificados expedidos por las instituciones autorizadas.

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda aportar los convenios concretos para la realización de las prácticas académicas externas.

RECOMENDACIONES:

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA **DOCENCIA**

Se recomienda que se aporte información acerca de las publicaciones del personal académico.

Se mencionan las horas de dedicación del profesor al TFM en las alegaciones pero no en la memoria. Se recomienda que se incluyan las horas de dedicación en la memoria.

DIMENSIÓN 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Se recomienda corregir la errata siguiente: "ara gestionar adecuadamente el mantenimiento de los edificios, la Universidad cuenta con dos programas



informáticos de gestión de mantenimiento, PRISMA y MANTEDIF donde se incluyen los partes diarios que se van generando, las gamas de las instalaciones, planning, etc."

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se reduce la asignatura de prácticas externas de 12 créditos a 9 sin renunciar a la presencialidad en el centro de prácticas. Las horas no presenciales que estaban asignadas al trabajo autónomo del estudiante fuera del centro para la realización de prácticas, ejercicios y preparación de pruebas y el trabajo autónomo del estudiante para la elaboración de una memoria tras la realización de las prácticas externas eran excesivas para una asignatura de este tipo.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza lo relativo a la prueba de idioma para a la admisión de estudiantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos



Descripción del cambio: Se incluyen créditos en Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional y su justificación. 6.2 - Otros recursos humanos Descripción del cambio: Se actualiza la información referente a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres 10.1 - Cronograma de implantación Descripción del cambio: Se actualiza el Cronograma de implantación 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Descripción del cambio: Se modifican los ECTS Matrícula mínima a Tiempo Parcial por no ser los correctos. 4.3 - Apoyo a estudiantes Descripción del cambio: Se actualizan los sistemas de apoyo a los estudiantes una vez matriculados



6.1 – Profesorado
Descripción del cambio:
Se actualiza el profesorado
8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos
Descripción del cambio:
Se cambia el color de fuente de la modificación anterior para que no de a error.
1.2 - Descripción de créditos en el título
Descripción del cambio:
Se disminuyen los créditos de Prácticas Externas de 12 a 9 y se crea una nueva asignatura obligatoria, objeto de ésta modificación.
11.3 – Solicitante
Descripción del cambio:
Se actualiza el solicitante
11.2 - Representante legal
Descripción del cambio:
Se actualiza el representante legal
11.1 - Responsable del título



Descripción del cambio:

Se actualiza el responsable del título

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye el ámbito de conocimiento según RD 822/2021

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se detalla el objeto de ésta modificación, creando la asignatura Evaluación de la lengua extranjera en el aula bilingüe de Educación Primaria y reduciendo los créditos de prácticas externas. Se incluye el Plan de información y formación para incentivar la cultura de integridad y honestidad académica. Por subsanación según nos indican se modifica: De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como "prácticas académicas externas". Se traducen las denominaciones de los módulos y de las asignaturas a inglés.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Los estudiantes manifestaron la necesidad de introducir algunos contenidos que no existen en el actual plan de estudios. En concreto, se detecta insuficiente formación relativa a la evaluación de la lengua en el aula bilingüe de educación primaria. Los créditos que se reducen de la



asignatura de Prácticas Académicas Externas, se asignan a la nueva asignatura obligatoria " Evaluación de la lengua extranjera en el aula bilingüe de Educación Primaria) que recoge estos contenidos. Por recomendación anterior se reformula el sistema de aprendizaje de la asignatura Fundamentos del Bilingüismo y la Educación en la Sociedad Actual. Por subsanación según nos indican se modifica: De acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como "prácticas académicas externas". Se traducen las denominación a inglés de los módulos.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se hace referencia al nuevo RD 822/2021 y se traduce al inglés los requisitos de acceso y criterios de admisión

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se cambia el color de fuente de la modificación anterior parar que no de a error y se hace referencia al nuevo RD 822/2021

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Por recomendación se corrige errata en un párrafo y se incluyen más empresas para la realización de las prácticas

3.1 – Competencias generales y básicas en el caso de Grado



Por alegación se traducen las competencias generales a inglés.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se crea una nueva competencia, la CE10. La competencia específica " Conocer los sistemas y herramientas de evaluación de la lengua en el aula bilingüe" es fundamental para la formación del profesorado que va a desarrollar su labor docente en centros educativos de enseñanza bilingüe. Esta competencia se adquirirá en la nueva asignatura que se incluye en la memoria. Se crea la competencia específica CE11. Por alegación se traducen las competencias específicas a inglés.

Madrid, a 26/05/2022:

+korl

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad